

**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

**Grupo de Planeación Contractual**

**Objeto Contractual:**

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en contratar la **“CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE”**.

**Junio de 2026**

**Bogotá D.C**

## Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio, ahora ENTerritorio S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022*, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

## Tabla de contenido

|                                                                                                                                                            |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio. ....</b>                                                        | <b>4</b>  |
| 1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector. ....                                                                                             | 6         |
| 1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación. ....                                                                                                    | 7         |
| 1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS .....                                                                                          | 9         |
| <b>2. Aspectos Generales .....</b>                                                                                                                         | <b>10</b> |
| 2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector .....                                                                                               | 11        |
| 2.2 Aspecto Económico.....                                                                                                                                 | 12        |
| 2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB) .....                                                                                                                   | 12        |
| 2.2.2 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).....                                                                                      | 14        |
| 2.2.3 Empleo alrededor de la construcción .....                                                                                                            | 16        |
| 2.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC) .....                                                                                                          | 17        |
| 2.2.5 Sector Servicios.....                                                                                                                                | 18        |
| 2.2.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) .....                                                                                  | 20        |
| 2.2.7 Mercado Laboral .....                                                                                                                                | 22        |
| 2.2.8 Actividades profesionales, científicas y técnicas .....                                                                                              | 26        |
| 2.2.9 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV.....                                                                                      | 28        |
| 2.2.10 Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP) en el Plan<br>Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” ..... | 28        |
| 2.3 Aspecto Técnico del bien a contratar.....                                                                                                              | 30        |
| 2.4 Factor Regulatorio del sector .....                                                                                                                    | 31        |
| 2.5 Vigilancia y Control .....                                                                                                                             | 32        |
| <b>3. Estudio de Oferta del sector .....</b>                                                                                                               | <b>33</b> |
| 3.1 Oferentes.....                                                                                                                                         | 34        |
| 3.2 Clasificación de empresas como MiPymes. ....                                                                                                           | 36        |
| <b>4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades .....</b>                                                                     | <b>38</b> |
| 4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A antes FONADE .....                                                                        | 40        |
| 4.2 Contrataciones previas de otras Entidades.....                                                                                                         | 43        |
| <b>5. Requisitos Habilitantes Financieros .....</b>                                                                                                        | <b>47</b> |
| 5.1 Capital de trabajo.....                                                                                                                                | 52        |

## 1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica<sup>1</sup> de ENTerritorio S.A.

**Objeto para contratar:** La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en contratar la “**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE**”.

**Presupuesto Oficial Estimado - POE:** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS. M/CTE. **(\$4.336.062.586,26)**

**Lugar de Ejecución:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del documento F-PR- 26, el lugar de ejecución corresponde a:

El municipio de Sincelejo, departamento de sucre.



**Mapa Colombia**  
Fuente: Google Maps



**Sincelejo - Sucre**  
Fuente: Google Maps

Sincelejo es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Sucre, en la región Caribe de Colombia. Se encuentra en la parte central del departamento y funciona como su capital administrativa y política.

<sup>1</sup> Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso.

Limita al norte con el municipio de Corozal, al este con Los Palmitos y San Pedro, al sur con El Roble y Tolviejo, y al oeste con Morroa y Tolú.

La topografía de Sincelejo es predominantemente de llanuras onduladas y colinas bajas, lo que facilita el desarrollo agrícola y ganadero. El municipio está dentro de la región de los Montes de María, un área con pendientes suaves y suelos fértiles, aunque también es propensa a la erosión y a problemas de sequía en épocas de verano prolongado. En cuanto a su hidrografía, cuenta con corrientes menores y ciénagas que se conectan con el sistema hídrico del departamento.

El clima de Sincelejo es cálido tropical, con temperaturas promedio entre 27 °C y 32 °C. La temporada de lluvias se presenta entre los meses de abril a noviembre, mientras que la temporada seca corresponde a los meses de diciembre a marzo. La vegetación está conformada por zonas de bosque seco tropical y pastizales, aunque la cobertura natural ha disminuido por la ampliación de la frontera agrícola y ganadera. En lo económico, Sincelejo se caracteriza por ser un centro de servicios y comercio para el departamento de Sucre y la región Caribe. Su base productiva incluye la ganadería, la agricultura (yuca, ñame, maíz, arroz, frutales) y el sector terciario, donde sobresalen las actividades financieras, comerciales, educativas y de salud. La ciudad también impulsa un importante sector cultural y turístico, asociado a festividades como las Fiestas del 20 de enero.

La población de Sincelejo es principalmente mestiza, con presencia de comunidades afrodescendientes e indígenas en menor proporción. Ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido en las últimas décadas, producto de su papel como capital departamental y de la migración interna desde municipios vecinos y departamentos colindantes como Bolívar y Córdoba.

### **Límites del municipio:**

Al Sur con el municipio de Sampedra y con el Departamento de Córdoba.

Al Oeste con los municipios de Palmito y Tolú.

Al Norte con los municipios de Tolú y Tolviejo.

Al Este con los municipios de Corozal y Morroa.

### **Aéreas:**

El transporte aéreo de Sincelejo se realiza principalmente a través del Aeropuerto Las Brujas, ubicado en el municipio de Corozal, a unos 15 km de distancia, lo que facilita la conexión aérea nacional con ciudades como Bogotá, Medellín y otras capitales de la región Caribe. También se encuentra relativamente cercano el Aeropuerto Los Garzones de Montería (Córdoba), que amplía la oferta de vuelos y frecuencias hacia diferentes destinos.

### **Terrestres:**

Sincelejo cuenta con una posición estratégica en la región Caribe, conectada por la Carretera Troncal de Occidente (Ruta Nacional 25), que enlaza con los departamentos de Bolívar, Córdoba y Antioquia. Esta vía constituye una arteria fundamental para el transporte de carga y pasajeros desde el interior del país hacia la Costa Caribe. Desde Sincelejo también se accede fácilmente a la Vía al Golfo de Morrosquillo, que conduce a los municipios costeros como Tolú y Coveñas.

**Vías locales y rurales:**

El municipio dispone de una amplia red de carreteras secundarias y terciarias que conectan el casco urbano con corregimientos y veredas. Estas vías son fundamentales para el transporte de productos agrícolas, ganaderos y comerciales hacia los mercados de la capital y otros centros de acopio. Aunque en época de lluvias algunas vías presentan dificultades de acceso, se constituyen en la base de la comunicación interna de la economía local.

**Vías a municipios cercanos:**

Sincelejo se encuentra conectado por carretera con municipios como Corozal, Sampués, Los Palmitos, Morroa, Toluvié, San Onofre y Tolú, además de enlazar con las principales rutas hacia Montería (Córdoba) y Cartagena (Bolívar). Esta conectividad lo convierte en un eje de intercambio comercial y de servicios para el departamento de Sucre.

**Fluviales:**

Si bien Sincelejo no se encuentra directamente a orillas del mar ni de un río navegable, mantiene conexión con la zona costera del Golfo de Morrosquillo (Tolú y Coveñas), donde operan embarcaciones menores para transporte turístico y pesquero hacia las islas de San Bernardo y otras áreas marítimas. A nivel interno, algunas ciénagas y caños de la región sirven para actividades de pesca y recreación en menor escala.

**Modalidad de Selección:** De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales establece que: La selección del Contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A, Código M-PR-01, en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

**Tipología del Contrato:** De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, el contrato por suscribir es de **OBRA**.

**1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.**

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado, ubicación, tamaño empresarial<sup>2</sup>, experiencia y capacidad financiera, en interventorías integrales a contratos de consultoría y obra de construcción de un muelle.
- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y sub-sector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan participación y pluralidad de oferentes, y garanticen una adecuada solvencia financiera por parte de los futuros proponentes.

## 1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación.

Antes del año 2012 la Política Nacional de Agua y Saneamiento Básico, se enfocaba principalmente en aumentar la "cobertura nominal" de los servicios de agua potable y saneamiento básico, traducido en el porcentaje de población, principalmente de los sectores urbanos y áreas rurales nucleadas (centros poblados) que cuentan con la posibilidad de conectarse a las redes principales o secundarias de acueducto y alcantarillado.

Sin embargo, según el análisis de información de otro tipo de indicadores aplicados por diferentes entidades del orden Nacional, Regional, Local, y de organismos de control y empresas prestadoras de servicios públicos, se identificó un importante número de familias que habitan viviendas ubicadas en sectores que cuentan con cobertura nominal de acueducto y alcantarillado pero no hacen uso efectivo de estas redes, debido a que carecen de las acometidas, accesorios y aparatos hidrosanitarios internos necesarios. Esta problemática se presenta, a nivel urbano, en áreas en donde se concentran población en condiciones de pobreza extrema, que fueron conformando barrios de manera informal e ilegal, los cuales con el paso del tiempo fueron legalizados y formalizados por las entidades territoriales mediante distintos procesos.

Urbanísticos entre los que se encuentra la instalación de redes de distribución de acueducto y redes de recolección de aguas residuales domésticas (alcantarillado sanitario). A nivel de áreas rurales nucleadas o centros poblados, la situación es similar a la urbana, en donde la población campesina ha venido habitando por mucho tiempo viviendas que fueron edificadas, en principio, sin contar con la existencia de redes externas para poder conectarse, por lo tanto, optaban por la construcción de pozos sépticos o letrinas para la disposición de las aguas residuales.

Por esta razón, es necesario implementar las Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, propendiendo por el acceso real a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias de estos servicios cuando, técnicamente, se requieran.

---

<sup>2</sup> De conformidad con los lineamientos del Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas...** según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

El programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico está dirigido a atender las necesidades de instalación de redes de acueducto y alcantarillado, así como los equipos hidrosanitarios en viviendas de poblaciones pertenecientes a los estratos 1 y 2 que cumplan los criterios de focalización establecidos en el Decreto 1077 de 2015 (Modificado parcialmente mediante Decreto No. 1275 del 13 de octubre de 2021) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” y demás decretos y resoluciones expedidos sobre la materia, así como aquellas normas que adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen las disposiciones normativas aquí señaladas.

## **SOCIOAMBIENTALES**

- Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.
- Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.
- Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables:
  - Eliminación de excretas.
  - Acceso a fuente de agua mejorada.
- Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua.
- Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante:
  - Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios.
  - Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.  
Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua)

## **ECONÓMICOS**

- Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región.

- Dinamizar la economía de la zona de intervención, gracias a la adquisición de materiales y generación de ingresos a través de fuentes terciarias y empleos indirectos.

## CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

- Aporte al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (Primario).
- Aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (Secundarios).
- Aporte a cumplimiento PND 2023 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La implementación de las Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico impacta de manera positiva en la salud de los beneficiados, toda vez que, mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y aparatos hidrosanitarios, se genera el adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico; desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades gastrointestinales, catalogadas como las principales causas de muerte a nivel mundial; adicionalmente, impactará positivamente en la reducción del riesgo de enfermedades infecciosas.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se requiere adelantar la contratación del **“CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”**.

### 1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los **Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTerritorio S.A, para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

| CÓDIGO   | SEGMENTO                                                                             | FAMILIA                          | CLASE                                                             |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 80101500 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de Gestión | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y                           | Servicios de Asesoría de Gestión | Gerencia de Proyectos                                             |

|          |                                                                         |                                                                             |                                                          |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|          | Servicios Administrativos                                               |                                                                             |                                                          |
| 81101500 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología             | Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura                        | Ingeniería civil y arquitectura                          |
| 77101600 | Servicios Medioambientales                                              | Gestión Medioambiental                                                      | Planeación ambiental                                     |
| 77101700 | Servicios Medioambientales                                              | Gestión Medioambiental                                                      | Servicios de Asesoría Ambiental                          |
| 72153900 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | Servicios de preparación de obras de construcción        |
| 72101500 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones | Servicios de apoyo para la construcción                  |
| 72102900 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones | Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones |

*Tabla. Códigos de Clasificación de Servicios<sup>3</sup>*

Tomando como referencia los anteriores códigos de actividad económica, se realiza la consulta respectiva en el directorio de proveedores de Secop II y al aplicativo de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia compra, para identificar proveedores en el mercado al igual que el historial de contrataciones de ENTerritorio S.A y otras entidades.

## 2. Aspectos Generales

El sector de la Construcción en Colombia juega un papel vital en la economía y su desempeño económico es un indicador clave para la evaluación de proveedores. Para ENTerritorio S.A., entender el contexto económico de este sector ayudará a tomar decisiones informadas al seleccionar proveedores, garantizando así la adquisición de servicios de alta calidad y con la mejor relación costo-beneficio. Analizar el crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación, y las condiciones financieras de las empresas proporcionará una visión integral que permitirá una mejor planificación y ejecución de los proyectos contractuales.

<sup>3</sup> Fuente: Clasificador de Bienes Y Servicios de la página de Colombia Compra Eficiente [<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>]

## 2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector de interventoría de obras civiles, existen diversas gremios y asociaciones que desempeñan un papel fundamental en la regulación, promoción y desarrollo de buenas prácticas. Algunas de las más relevantes son:

- **Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL):** Principal gremio que representa la cadena de valor de la construcción en Colombia, incluyendo actividades de interventoría.
- **Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES):** Entidad sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales dedicados a la ingeniería estructural, incluyendo actividades de interventoría en obras civiles.
- **Asociación Colombiana del Transporte Aéreo (ATAC):** Si bien su enfoque es la operación aérea, participa en discusiones sobre infraestructura aeroportuaria, condiciones técnicas y normativas de aeródromos en zonas apartadas.
- **Asociación Colombiana de Ingenieros de Transporte y Vías – ACIT:** Especializada en movilidad, transporte terrestre y aéreo, y diseño de infraestructura de transporte. Promueve buenas prácticas técnicas en aeropistas y terminales menores.
- **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO):** Aunque su enfoque principal son los servicios públicos, también abordan temas relacionados con la infraestructura y la construcción.
- **Federación de Ingenieros de Colombia (FECI):** Agrupa a profesionales de la ingeniería y promueve estándares de calidad en la construcción, incluyendo la interventoría.
- **Asociación de Ingenieros Civiles de Colombia (AIC):** Esta asociación se enfoca en el desarrollo profesional de los ingenieros civiles, quienes son clave en la interventoría de proyectos de construcción.
- **Cámara de Comercio:** A nivel local, las cámaras de comercio pueden tener secciones dedicadas a la construcción y la infraestructura, apoyando a las empresas en el sector.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)<sup>4</sup>:** Fundada en 1887, es una entidad que reúne a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo aquellos especializados en obras de infraestructura. La SCI promueve el desarrollo de la ingeniería en Colombia y ofrece espacios de formación y actualización profesional.
- **Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI):** <sup>5</sup>Establecida en 2003, la CCI es una asociación gremial de cobertura nacional que agrupa a concesionarios, constructores, consultores y proveedores del sector de la infraestructura. Su objetivo es contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo el desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de las empresas afiliadas.

---

<sup>4</sup> [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

<sup>5</sup> [infraestructura.org.co](http://infraestructura.org.co)

- **Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI):** <sup>6</sup>Aunque su enfoque principal es la educación, ACOFI mantiene relaciones con diversas organizaciones relacionadas con la ingeniería en Colombia, incluyendo aquellas dedicadas a la interventoría de obras. Su objetivo es fortalecer la formación y el ejercicio profesional de la ingeniería en el país.
- **Asociaciones de Ingenieros y Arquitectos:** Estas organizaciones, como el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Arquitectos, representan a los profesionales del sector y promueven la formación continua, la ética profesional y la calidad en los proyectos de construcción.

Estas organizaciones no solo contribuyen en el desarrollo de los proyectos relacionados con la interventoría a consultorías y obras de construcción de un muelle, sino que también ofrecen capacitación, certificación y apoyo a las empresas y profesionales involucrados en la interventoría.

## 2.2 Aspecto Económico

Para ENTerritorio S.A., un análisis integral de los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, así como visualizar los agentes que componen el sector, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, y los impactos e incidencias que determinan una buena planificación. Esto permitirá un desarrollo sano en la ejecución del contrato. determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

### 2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> [acofi.edu.co](http://acofi.edu.co)

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

## 2.2.2 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)<sup>8</sup>

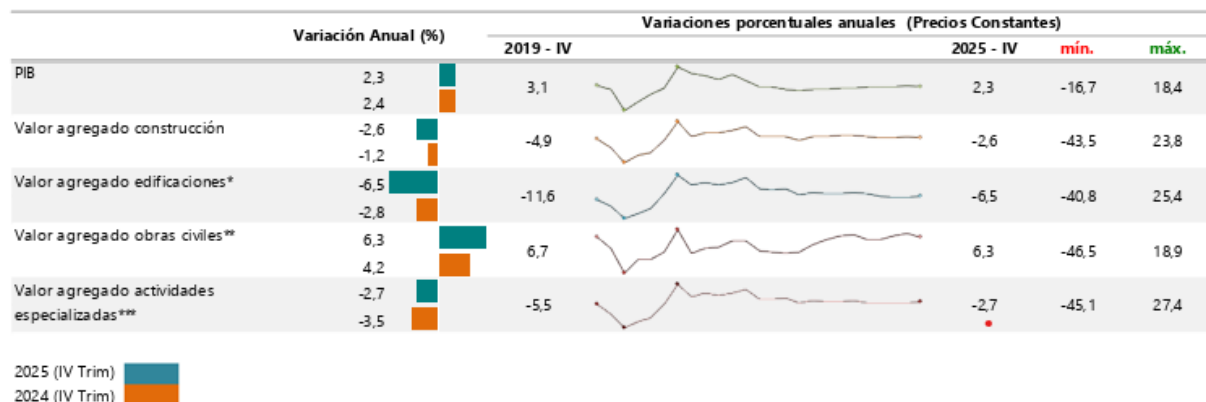
### Producto Interno Bruto (PIB)<sup>9</sup>

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

---

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>  
<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025<sup>P</sup> (IV trimestre)**



**Fuente:** DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

\* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

\*\* Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

\*\*\* A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y México de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.**  
**Variación anual**  
**2020 (IV trimestre) – 2025<sup>p</sup> (IV trimestre)**

|          | Variación anual (%) PIB | Valor agregado de la construcción<br>Variación anual (%) | PIB Variación anual (%) (Precios Constantes) |           |      |      | Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes) |           |       |       |
|----------|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|------|------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|-------|-------|
|          |                         |                                                          | 2020 - IV                                    | 2025 - IV | mín. | máx. | 2020 - IV                                                                  | 2025 - IV | mín.  | máx.  |
| Colombia | 2,3                     | -2,6                                                     | -3,3                                         | 2,3       | -3,3 | 18,4 | -26,1                                                                      | -2,6      | -26,1 | 23,8  |
| Perú     | 2,4                     | -1,2                                                     | -1,7                                         | 3,2       | -1,7 | 41,1 | 16,8                                                                       | 9,0       | -11,7 | 211,2 |
| México   | 3,2                     | 9,0                                                      | -3,5                                         | 1,79      | -3,5 | 22,7 | -8,5                                                                       | 4,3       | -8,5  | 39,2  |
|          | 4,5                     | 1,2                                                      |                                              |           |      |      |                                                                            |           |       |       |
|          | 1,8                     | 4,3                                                      |                                              |           |      |      |                                                                            |           |       |       |
|          | 0,3                     | -5,9                                                     |                                              |           |      |      |                                                                            |           |       |       |

IV trim 2025  
IV trim 2024

**Fuente:** DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

### 2.2.3 Empleo<sup>10</sup> alrededor de la construcción<sup>11</sup>

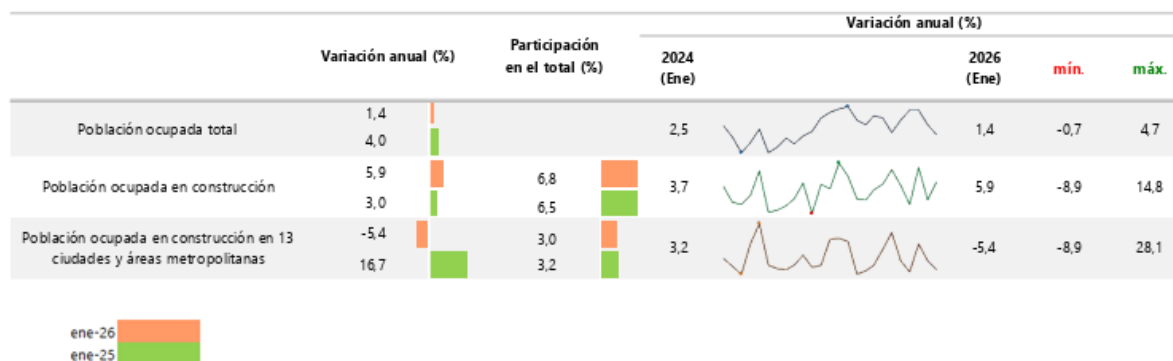
En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

<sup>10</sup> Para ampliar información sobre empleo consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026<sup>p</sup> (enero)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

\* 13 áreas: Bogotá D.C., Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

## 2.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>12</sup>

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 1,90          | 0,21                             | 2,94          | 0,33                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 1,71          | 0,23                             | 2,14          | 0,29                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,64          | 0,01                             | 1,79          | 0,03                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 1,62          | 0,30                             | 1,66          | 0,31                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,70          | 0,03                             | 1,50          | 0,06                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 1,04          | 0,02                             | 1,21          | 0,02                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,94          | 0,94                             | 1,18          | 1,18                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,54          | 0,03                             | 0,79          | 0,04                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,18         | -0,01                            | 0,50          | 0,02                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,39          | 0,12                             | 0,23          | 0,07                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,15         | 0,00                             | 0,18          | 0,01                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,19         | -0,01                            | 0,06          | 0,00                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 2.2.5 Sector Servicios<sup>13</sup>

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE en enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Enero 2026<sup>P</sup> / enero 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)      | Contribución (PP)      |                     |                |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | -5,6               | -5,9                   | 0,0                 | 0,3            |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 4,1                | 5,1                    | -0,0                | -1,0           |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 7,9                | 7,5                    | 0,4                 | -0,0           |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -11,5              | -9,8                   | -1,6                | -0,1           |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 19,1               | 12,2                   | 5,6                 | 1,4            |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 2,5                | 0,9                    | 0,0                 | 1,6            |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 5,0                | 3,8                    | 1,3                 | -0,0           |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 4,7                | 2,7                    | 2,0                 | 0,0            |
| IN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 4,1                | 5,0                    | -1,3                | 0,5            |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 8,9                | 9,1                    | -0,1                | -0,0           |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 3,9                | 3,9                    | -0,1                | 0,0            |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 21,4               | 21,4                   | -0,0                | 0,0            |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -9,6               | -9,7                   | 0,0                 | 0,1            |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 8,5                | 8,6                    | 0,0                 | -0,1           |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 8,4                | 8,1                    | -0,1                | 0,4            |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 0,9                | 1,0                    | -0,1                | -0,0           |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 6,9                | 6,1                    | 0,8                 | -0,0           |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 11,5               | 7,8                    | 2,8                 | 0,9            |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero 2026<sup>P</sup> / enero 2025**

| Clasificación CIU Rev. 4 A.C. |                                                                 |                                                                                            | Personal ocupado total <sup>P</sup> | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión <sup>**</sup><br>Hora cátedra <sup>***</sup> |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------------------------------|
| Sección                       | División                                                        | Descripción                                                                                | Variación (%)                       | Contribución (PP) |                  |          |                                                     |
| H                             | División 52                                                     | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 2,2                                 | 2,6               | -2,0             | 1,5      | --                                                  |
| H                             | División 53                                                     | Correo y servicios de mensajería                                                           | -2,4                                | -0,2              | 0,5              | -2,7     | --                                                  |
| I                             | División 56                                                     | Restaurantes, catering y bares                                                             | -1,1                                | 1,2               | -1,7             | -0,6     | --                                                  |
| J                             | División 58                                                     | Actividades de edición                                                                     | -11,4                               | -5,6              | -3,9             | -1,9     | --                                                  |
| J                             | División 59, excepto Clase 5920                                 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 6,1                                 | 5,4               | 2,9              | -2,1     | --                                                  |
| J                             | División 60 y Clase 6391                                        | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 0,7                                 | -0,2              | -0,4             | 1,3      | --                                                  |
| J                             | División 61                                                     | Telecomunicaciones                                                                         | -6,6                                | -4,4              | -1,4             | -0,7     | --                                                  |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391                    | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 0,8                                 | -0,6              | 1,0              | 0,4      | --                                                  |
| LN                            | Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -0,8                                | 0,2               | 0,6              | -1,7     | --                                                  |
| M                             | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74              | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -3,9                                | -1,1              | -2,9             | 0,1      | --                                                  |
| M                             | Clase 7310                                                      | Publicidad                                                                                 | 0,7                                 | 0,4               | -0,3             | 0,6      | --                                                  |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                      | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 1,1                                 | 0,9               | 0,5              | 0,3      | -0,5                                                |
| N                             | Clase 8220                                                      | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -7,4                                | -2,5              | -4,7             | -0,2     | --                                                  |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220                                  | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -2,7                                | -0,3              | -1,6             | -0,8     | --                                                  |
| P                             | Grupo 854                                                       | Educación superior privada                                                                 | 0,3                                 | 0,4               | 0,2              | -0,0     | -0,3                                                |
| Q                             | Clase 8610                                                      | Salud humana privada con internación                                                       | -1,0                                | -0,7              | -0,1             | -0,2     | --                                                  |
| Q                             | División 86 excepto Clase 8610                                  | Salud humana privada sin internación                                                       | 0,0                                 | -0,1              | 0,2              | -0,0     | --                                                  |
| S                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                  | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -1,6                                | -0,9              | -0,3             | -0,4     | --                                                  |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 2.2.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) <sup>14</sup>

### Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia,

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

**Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.**  
**Total nacional**  
**Enero 2026**

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC                                                                                                                      | Peso %     | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                            |            | 2026          | 2026                               |
| 530201                | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                            | 55,65      | 2,21          | 1,25                               |
| 530202                | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 5,78       | 2,65          | 0,15                               |
| 530203                | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46      | 2,94          | 0,56                               |
| 530204                | Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | 9,49       | 1,95          | 0,18                               |
| 530205                | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil                                                                  | 9,63       | 2,71          | 0,26                               |
| <b>Total</b>          |                                                                                                                                            | <b>100</b> | <b>2,40</b>   | <b>2,40</b>                        |

**Fuente:** DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar enero de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (4,68%), Represas (3,57%) y Tuberías de larga distancia (3,40%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,52%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,58%) y Centrales eléctricas (1,72%). (Anexo 3).

**Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

**Total nacional**

**Enero 2026**

| Código CPC   | CPC                                                                            | Peso %        | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------------------------------------------|
|              |                                                                                |               | 2026          | 2026                                                 |
| 53211        | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles                               | 48,71         | 2,21          | 1,09                                                 |
| 53212        | Ferrocarriles                                                                  | 0,58          | 2,88          | 0,02                                                 |
| 53213        | Pistas de aterrizaje                                                           | 0,86          | 1,97          | 0,02                                                 |
| 53221        | Puentes y carreteras elevadas                                                  | 2,40          | 2,64          | 0,06                                                 |
| 53222        | Túneles                                                                        | 3,09          | 1,89          | 0,06                                                 |
| 53231        | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos         | 4,41          | 2,89          | 0,13                                                 |
| 53232        | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas                               | 0,46          | 2,29          | 0,01                                                 |
| 53233        | Represas                                                                       | 0,03          | 3,57          | 0,00                                                 |
| 53234        | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones               | 0,89          | 1,58          | 0,01                                                 |
| 53241        | Tuberías de larga distancia                                                    | 2,69          | 3,40          | 0,09                                                 |
| 53242        | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94          | 1,52          | 0,07                                                 |
| 53251_D3     | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua            | 6,27          | 2,30          | 0,14                                                 |
| 53252        | Cables locales y obras conexas                                                 | 5,56          | 4,68          | 0,25                                                 |
| 53261        | Construcciones en minas                                                        | 4,91          | 2,15          | 0,11                                                 |
| 53262        | Centrales eléctricas                                                           | 4,58          | 1,72          | 0,08                                                 |
| 53270        | Construcciones deportivas al aire libre                                        | 2,26          | 2,67          | 0,06                                                 |
| 53290        | Otras obras de ingeniería civil                                                | 7,36          | 2,72          | 0,20                                                 |
| <b>Total</b> |                                                                                | <b>100,00</b> | <b>2,40</b>   | <b>2,40</b>                                          |

**Fuente:** DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2.2.7 Mercado Laboral<sup>15</sup>

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Enero (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

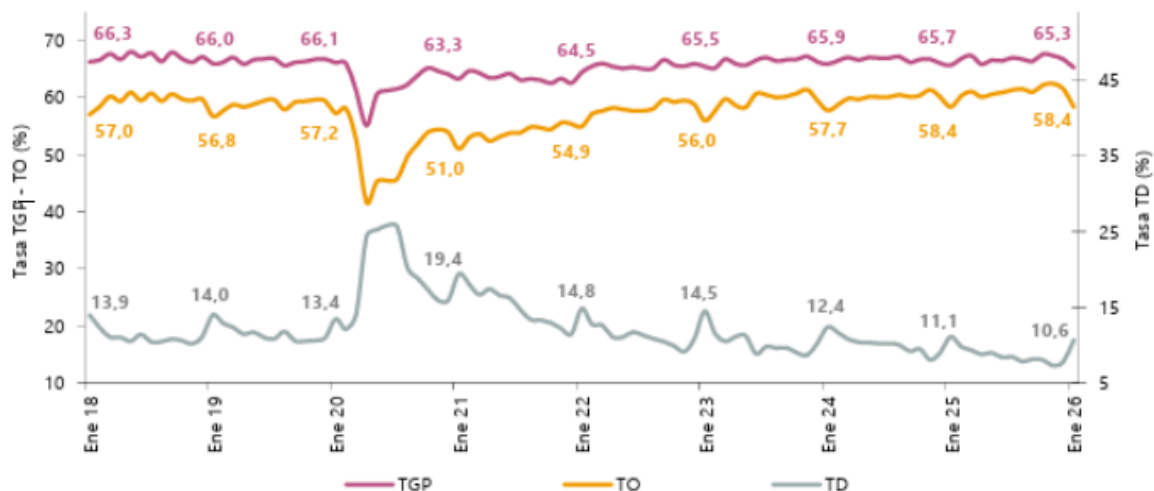
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Enero (2018 - 2026)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Enero (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Enero 2025     | Enero 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>22.903</b>  | <b>23.227</b> | <b>100</b>          | <b>324</b>         |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.392          | 9.587         | 41,3                | 195                | 0,9                  |
| Patrón o empleador                   | 532            | 646           | 2,8                 | 115                | 0,5                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 836            | 881           | 3,8                 | 45                 | 0,2                  |
| Jomero o Peón                        | 736            | 769           | 3,3                 | 33                 | 0,1                  |
| Obrero, empleado particular          | 10.233         | 10.250        | 44,1                | 17                 | 0,1                  |
| Empleado doméstico                   | 692            | 671           | 2,9                 | -21                | -0,1                 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 475            | 421           | 1,8                 | -54                | -0,2                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

## Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Enero (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Enero 2025     | Enero 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>22.903</b>  | <b>23.227</b> | <b>100</b>          | <b>324</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.557          | 2.729         | 11,7                | 172                | 0,8                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.734          | 1.889         | 8,1                 | 155                | 0,7                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.417          | 2.552         | 11,0                | 134                | 0,6                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 369            | 462           | 2,0                 | 93                 | 0,4                  |
| Construcción                                                                         | 1.497          | 1.585         | 6,8                 | 89                 | 0,4                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.723          | 1.807         | 7,8                 | 85                 | 0,4                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 484            | 488           | 2,1                 | 5                  | 0,0                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.218          | 3.219         | 13,9                | 1                  | 0,0                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 371            | 332           | 1,4                 | -39                | -0,2                 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.981          | 1.941         | 8,4                 | -41                | -0,2                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 655            | 586           | 2,5                 | -69                | -0,3                 |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.755          | 1.646         | 7,1                 | -109               | -0,5                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.141          | 3.991         | 17,2                | -149               | -0,7                 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:  
[https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

## 2.2.8 Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>16</sup>

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

<sup>16</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 1,1                                    | 1,3                                            | 0,1                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,6                                    | 1,6                                            | 0,7                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,3</b>                             | <b>1,5</b>                                     | <b>0,4</b>                                        |

**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 2.2.9 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

A través de los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, expedidos por la presidencia de la República, mediante los cuales se fijó el salario mínimo en Colombia para 2026 con un incremento del 23%, quedando así en \$1.750.905. Si a este sueldo se le aumenta el auxilio de transporte de \$249.095, el empleador debe hacer el pago total por \$2.000.000. Sin embargo, de acuerdo con Auto 11001-03-25-000-2026-00004-00 de 2026 del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo se Decreta la suspensión provisional de los efectos del acto demandado y ordena a las entidades demandadas la fijación sustitutiva del salario mínimo para la vigencia 2026 como decisión administrativa transitoria. Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidencia de la Republica, el 19 de Febrero de la presente vigencia, emite el Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

| VIGENCIA | SMMLV           | VALOR INCREMENTO | % INCREMENTO | DECRETO                                               |
|----------|-----------------|------------------|--------------|-------------------------------------------------------|
| 2026     | \$ 1.750.905,00 | \$327.405,00     | 23%          | <a href="#">1469</a> y <a href="#">1470</a> DIC 29/25 |
| 2025     | \$ 1.423.500,00 | \$123.500,00     | 9,5%         | 1572 - DIC 24 2024                                    |
| 2024     | \$ 1.300.000,00 | \$140.000,00     | 12,00%       | 2292 - DIC 29 2023                                    |
| 2023     | \$ 1.160.000,00 | \$ 160.000,00    | 16,00%       | 2613 - DIC 28 2022                                    |
| 2022     | \$ 1.000.000,00 | \$ 91.464,00     | 10,07%       | 1724 - DIC 15 2021                                    |
| 2021     | \$ 908.526,00   | \$ 30.722,15     | 3,50%        | 1785 - DIC 29 2020                                    |
| 2020     | \$ 877.804,00   | \$ 48.687,01     | 6,00%        | 2360 - DIC26 2019                                     |
| 2019     | \$ 828.117,00   | \$ 46.874,54     | 6,00%        | 2451 - DIC 27 2018                                    |
| 2018     | \$ 781.242,00   | \$ 43.525,30     | 5,90%        | 2451 - DIC 27 2017                                    |
| 2017     | \$ 737.717,00   | \$ 48.262,00     | 7,00%        | 2209 - DIC 30 2016                                    |
| 2016     | \$ 689.455,00   | \$ 45.105,00     | 7,00%        | 2552 - DIC 30 2015                                    |
| 2015     | \$ 644.350,00   | \$ 28.350,00     | 4,60%        | 2731 - DIC 30 2014                                    |
| 2014     | \$ 616.000,00   | \$ 26.500,00     | 4,50%        | 3068 - DIC 30 2013                                    |
| 2013     | \$ 589.500,00   | \$ 22.800,00     | 4,02%        | 2738 - DIC 28 2012                                    |

### 2.2.10 Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP) en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” <sup>17</sup>

La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticos o comunitarios) desarrollados por

<sup>17</sup> <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. El impulso a la economía popular parte de una comprensión de sus dinámicas intrínsecas. Estas actividades generan valor social y económico significativo, y una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, se implementarán mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad.

#### **a. Política pública para la economía popular**

El Gobierno Nacional establecerá el Consejo de la Economía Popular como una instancia de coordinación y formulación de una política pública para el fortalecimiento de la economía popular bajo los siguientes pilares: (i) Marco institucional para su inclusión socioeconómica y sociocultural que fortalezca su capacidad de generación de ingresos; (ii) reconocimiento, caracterización y visibilización de su magnitud y aporte a la sociedad tanto en las actividades económicas de mercado como no mercantiles o comunitarias; (iii) diseño de alianzas público populares con el fin de constituir instancias de representación colectiva para la interlocución con el Estado y otros actores; y (iv) procesos de participación vinculantes con actores de la EP, que reconozcan sus realidades, y a partir de allí se formulen las políticas públicas que les beneficien.

#### **b. Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la EP**

Para contribuir con la sostenibilidad e incentivar el crecimiento económico de las unidades de la EP, se promoverá asistencia integral que permita fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización. Se impulsará su participación en la economía digital y se implementarán las herramientas de mejora regulatoria necesarias para crear marcos eficientes, eficaces y flexibles que les permitirán participar en actividades productivas mediante las compras públicas que incluyen, la habilitación para contratar por parte de entidades públicas con unidades de la Economía Popular y Comunitaria (EPC); también mediante asociaciones de iniciativa público-popular como instrumento de asociación para el desarrollo de proyectos de infraestructura entre

#### **c. Fomento y fortalecimiento a la comercialización, los circuitos cortos y los mercados locales de la EP**

Se implementarán espacios físicos para garantizar el acopio, la distribución y la comercialización de productos de la EP, que serán gestionados por las organizaciones sociales y comunitarias presentes en el territorio y se impulsará la vinculación de los actores de la EP a circuitos cortos de comercialización y cadenas productivas. Se fortalecerán las redes logísticas de la EP a través de iniciativas de asociatividad.

#### **d. Apoyos para la formación, financiamiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EP**

La identificación de oficios es el eje central para asegurar la pertinencia en la oferta de formación y capacitación. Se promoverá la capacitación de los trabajadores de la EP a través del SENA y de otras entidades de formación. Los oficios de la EP se incluirán en la Clasificación Única de Ocupaciones (CUOC). Se buscará la inclusión financiera y crediticia mediante la creación de líneas de crédito específicas por parte de la banca pública que consideren las condiciones propias de las unidades económicas de la EP,

estableciendo procesos de acompañamiento técnico y socio productivo, que reconozcan sus saberes y que respalden a las formas asociativas, cooperativas y/o comunitarias de crédito.

**e. Economía popular en el campo colombiano**

Se promoverá la economía popular en territorios rurales mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo. Se estimularán los diversos tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Se apoyará a las personas trabajadoras de la economía popular mediante acciones como: (i) Incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; (ii) recuperación de los medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; (iii) impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

**f. Consolidar la productividad y sostenibilidad del sector artesanal**

Se formulará y ejecutará una política pública que contribuya al desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, mediante la promoción y generación de oportunidades productivas y comerciales que permita la dignificación y preservación de los saberes, oficios y productos artesanales de los territorios, comunidades y miembros de economía popular, así como su crecimiento económico y el trabajo digno. Se promoverá la vinculación de patrones ancestrales de producción y consumo en la artesanía, basados en el conocimiento y la innovación, con un enfoque de sostenibilidad integral, para la búsqueda de oportunidades de financiamiento, participación y reconocimiento por parte de la población nacional y extranjera, a través de rutas artesanales en el territorio nacional.

**g. Asociatividad solidaria para la paz**

Se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (ASPP). Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los campesinos y otras poblaciones prioritarias. La agenda fortalecerá a la Comisión Intersectorial de la Economía Social y Solidaria que promoverá servicios para la garantía de los derechos sociales y el trabajo decente y contribuirá en la formulación de un Plan Decenal para la Economía Social, Solidaria y Popular. En las zonas rurales se implementará el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES), como un instrumento para la integración, revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de vida de las comunidades rurales y los municipios PDET, en el marco del Acuerdo de Paz.

## **2.3 Aspecto Técnico del bien a contratar**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 del documento F-PR-26, se encuentra descrita la Definición de las especificaciones o descripción técnica detallada y completa del bien, obra o servicio a contratar, se relacionan las generalidades de las actividades a que le corresponderá al Interventor controlar, exigir y vigilar en el presente proyecto que tiene como objetivo la interventoría integral al proceso de “MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, CHOCO”, (ver en el formato F-PR-26).

## 2.4 Factor Regulatorio del sector

El presente proyecto tiene como objetivo la ejecución de 180 mejoramientos de vivienda, alineados con los requerimientos técnicos y operativos establecidos por el Departamento para la Prosperidad Social en la Guía Operativa del Programa para el Mejoramiento de Vivienda y sus anexos vigentes.

En Colombia, este tipo de proyectos se encuentra regulado por un conjunto de normas técnicas, legales y administrativas que buscan garantizar la seguridad estructural, calidad de los materiales, eficiencia en la ejecución de las obras, seguridad vial, sostenibilidad ambiental y adecuada planeación de la infraestructura pública.

Entre las principales disposiciones regulatorias aplicables se encuentran:

### Normativa técnica y de ingeniería

- Ley 400 de 1997 y Ley 1229 de 2008 – Normas sobre construcciones sismo resistentes.
- Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del Instituto Nacional de Vías.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- Normas técnicas colombianas NTC aplicables a materiales de construcción, pavimentos, agregados, concretos y asfaltos.

### Regulación del ejercicio profesional

- El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería supervisa y regula el ejercicio de la ingeniería y profesiones afines, garantizando que los estudios, diseños e interventorías sean realizados por profesionales debidamente matriculados.

### Normativa ambiental

- Resolución 1257 de 2021 – Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Normativa ambiental aplicable a licencias, permisos o trámites ambientales cuando el proyecto lo requiera, bajo supervisión de la autoridad ambiental competente

### Seguridad y salud en el trabajo

Durante la ejecución de las obras se deberán cumplir las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, entre ellas:

- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 4272 de 2021 y Circular 0036 de 2022 – Trabajo seguro en alturas.
- Resolución 491 de 2020 – Trabajo en espacios confinados.
- Resolución 2413 de 1979 – Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

## **Normativa de servicios públicos e instalaciones**

Cuando la ejecución de las obras involucre redes o instalaciones eléctricas, deberá cumplirse con el:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante la Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía.

Asimismo, forman parte de este numeral las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del proyecto, las cuales se describen en el numeral 3 del formato F-PR-26, titulado “Descripción de las autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual”.

El cumplimiento de estas disposiciones garantiza que los estudios, diseños y obras de pavimentación se ejecuten conforme a los estándares técnicos, ambientales y de seguridad exigidos en Colombia, asegurando la calidad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura vial proyectada.

## **2.5 Vigilancia y Control**

En Colombia, la vigilancia y control de los procesos de estudios, diseños y construcción del Muelle, están a cargo de varias entidades y organismos: A continuación, se presentan las principales entidades y sus funciones:

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** La SIC supervisa y regula las prácticas comerciales, incluyendo la producción y suministro de materiales de construcción, garantizando la protección de los consumidores y el cumplimiento de las normas de calidad.
- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC):** Es responsable de desarrollar y certificar las normas técnicas para materiales de construcción, incluyendo el concreto. Su vigilancia asegura que el concreto cumpla con los estándares de calidad y seguridad.
- **Entidades municipales y locales:** Las oficinas de planeación urbana y construcción en los municipios y departamentos supervisan la implementación de los proyectos de construcción, asegurándose de que el concreto utilizado cumpla con las especificaciones técnicas y normativas locales.

- **Laboratorios de ensayo y control de calidad:** Laboratorios independientes realizan pruebas y ensayos al concreto para verificar su calidad y resistencia, proporcionando certificaciones que garantizan el cumplimiento de los estándares establecidos.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA):** Supervisa el ejercicio profesional de los ingenieros en Colombia, asegurando que las prácticas de construcción, incluyendo el suministro y uso del concreto, se realicen conforme a las normativas y estándares técnicos.
- **Secretarías de Planeación y Organismos de Control Regionales:** En el ámbito local, las secretarías de planeación departamentales y municipales supervisan los proyectos de construcción en desarrollo territorial y planeación urbana.
- **Licencias y permisos ambientales:** Para la construcción de infraestructuras, es necesario cumplir con las licencias y permisos requeridos para este tipo de obras.
- **Asociaciones profesionales:** Gremios como la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) también participan en la vigilancia del cumplimiento de las buenas prácticas, promoviendo la capacitación y actualización de los profesionales del sector.

### 3. Estudio de Oferta del sector

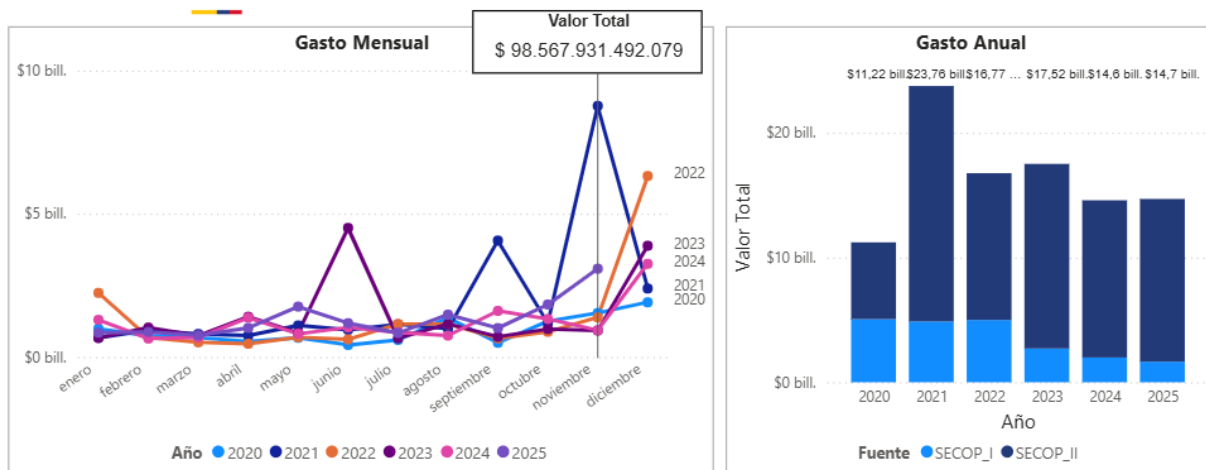
---

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente. Se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTERRITORIO S.A., las cifras a resaltar son:

Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría **UNSPSC 81101500** - Ingeniería civil y arquitectura, **UNSPSC 81101510** - Estudios de ingeniería, **UNSPSC 93141700** – Servicios de desarrollo comunitario; se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTERRITORIO S.A., las cifras a resaltar son:

El gasto mensual asociado a las categorías UNSPSC seleccionadas para este proceso de consultoría de estudios, diseños para la construcción del muelle, alcanzó la suma de \$98.567.931.492.079 pesos. Con la firma de un total de 295.196 contratos en el periodo considerado (2020-2025), lo que indica una alta demanda en la adquisición de estos servicios.

#### Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL - AÑO 2020-2025



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

### 3.1 Oferentes

A partir de la consulta realizada en la herramienta Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, se identificaron empresas clasificadas bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C. (CIU) M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales. las cuales podrían constituirse como potenciales proveedores seleccionando los departamentos con ubicación geográfica cercana al proyecto, que podrían ser potenciales proveedores para ENTERRITORIO S.A.

A continuación, se presenta una muestra de estas MiPymes, incluyendo su NIT, razón social, clasificación CIU y tipo societario.

| NIT       | Razón social de la sociedad       | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 802003229 | CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA | M7120 - Ensayos y análisis técnicos                                 | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | ATLANTICO |
| 802005112 | CONSTRUSUELOS S.A.S               | M7120 - Ensayos y análisis técnicos                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO |
| 806004333 | PROINVEST LTDA                    | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | BOLIVAR   |

| NIT       | Razón social de la sociedad                                                         | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 823004340 | ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A.                                         | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | SUCRE     |
| 890108986 | LABORATORIO MICROBIOLÓGICO BARRANQUILLA. SIGLA LMB LABORATORIOS S.A.S.              | M7120 - Ensayos y análisis técnicos                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO |
| 890406430 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.) | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOLIVAR   |
| 900027049 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS                      | M7120 - Ensayos y análisis técnicos                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO |
| 900178477 | JULIO C PATERNINA SAS                                                               | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOLIVAR   |
| 900414871 | VERTICAL LINK INGENIERIA SAS                                                        | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO |
| 900528103 | TERRAPIN SAS                                                                        | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO |
| 900549325 | DAR ARQUITECTURA S.A.S                                                              | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SUCRE     |
| 900653351 | DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S.                                              | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO |
| 900820467 | HKZ INVERSIONES SAS                                                                 | M7111 - Actividades de arquitectura                                 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOLIVAR   |

### 3.2 Clasificación de empresas como MiPymes.

Para fomentar e identificar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública, es fundamental comprender los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 590 de 2000.

El Decreto 957 de 2019, establece que para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, el nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

En el Artículo 2.2.1.13.2.2, Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial, establece los rangos de ingresos anuales como criterio adicional para definir el tamaño empresarial según el sector económico correspondiente de la siguiente manera:

| SECTOR               | MICRO                          | PEQUEÑA                                                 | MEDIANA                                                    |
|----------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Manufacturero</b> | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |
| <b>Servicios</b>     | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.   |
| <b>Comercio</b>      | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.     | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |

De otra parte, indica en **Parágrafo 1**. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

### Promoción de las MIPYMES en la Contratación Pública

El Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 fomenta la participación de las MIPYMES en los mercados de bienes y servicios del Estado, reconociéndolas como actores clave para el desarrollo económico y social.

Para facilitar su integración en los procesos de contratación pública, es recomendable implementar las siguientes acciones:

- **Identificación de proveedores MIPYMES:** Mapear y caracterizar a las MIPYMES que pueden participar como proveedoras directas o indirectas en procesos de contratación pública.
- **Simplificación de trámites administrativos:** Establecer procedimientos que permitan a las MIPYMES cumplir con los requisitos y trámites exigidos de manera ágil y eficiente.
- **Preferencia por proveedores nacionales:** En igualdad de condiciones en términos de precio, calidad y capacidad de suministro, priorizar la contratación de MIPYMES nacionales.

La integración de las MIPYMES en la contratación pública no solo impulsa la competencia y la diversificación del mercado, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y el crecimiento económico del país. La correcta aplicación de la normativa vigente y la implementación de políticas de apoyo permitirán consolidar su participación en los procesos de adquisición de bienes y servicios del Estado.

### **Incentivos para la promoción de la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública**

Las MiPymes que estén interesadas en participar en procesos de contratación deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca ENTerritorio S.A en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un proceso de contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores. Los incentivos para la promoción y participación de las MiPymes propuestos en la guía MiPymes de Colombia compra eficiente<sup>18</sup>, son los siguientes:

#### **a. Convocatorias limitadas a MiPymes:**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.<sup>19</sup>

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia<sup>20</sup>, cuando concurren los siguientes requisitos:

- ✓ El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

<sup>18</sup> [https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/propuesta\\_guia\\_vf\\_-mipymes.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf)

<sup>19</sup> Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

<sup>20</sup> La acreditación del año mínimo de existencia se realizará presentando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación

- ✓ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.<sup>21</sup> siempre que por lo menos tres (3) MiPymes con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto<sup>22</sup>.

#### **b. Factores de desempate**

En los procesos distintos a mínima cuantía, cuando dos o más ofertas resulten empatadas, el Decreto 1082 de 2015 establece unas reglas sucesivas y excluyentes que debe aplicar la Entidad Estatal contratante. Si el empate persiste una vez la Entidad ha preferido la oferta con mayor puntaje en los factores de calificación de manera sucesiva y la de bienes o servicios nacionales, debe preferir la oferta presentada por una MiPymes o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por MiPymes.

Ahora, cuando el empate es entre una MiPymes nacional y un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformado en su totalidad MiPymes nacionales, se debe aplicar el factor de desempate del numeral 4 y no el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y, por tanto, dar aplicación al criterio de desempate según el cual se prefiere al proponente que tenga el diez (10%) de su nómina en condiciones de discapacidad.

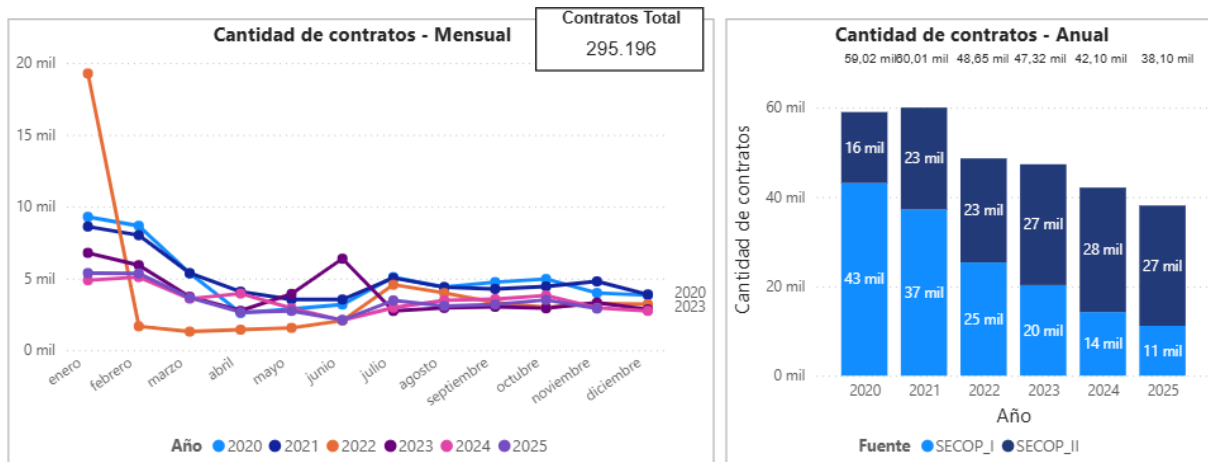
#### **4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades**

La herramienta de Abastecimiento Estratégico sirve para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, se analiza la demanda representada gráficamente el gasto histórico, de una o varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II. En este caso tomaremos los códigos UNSPSC relacionados en este proceso, la información disponible en el SECOP II.

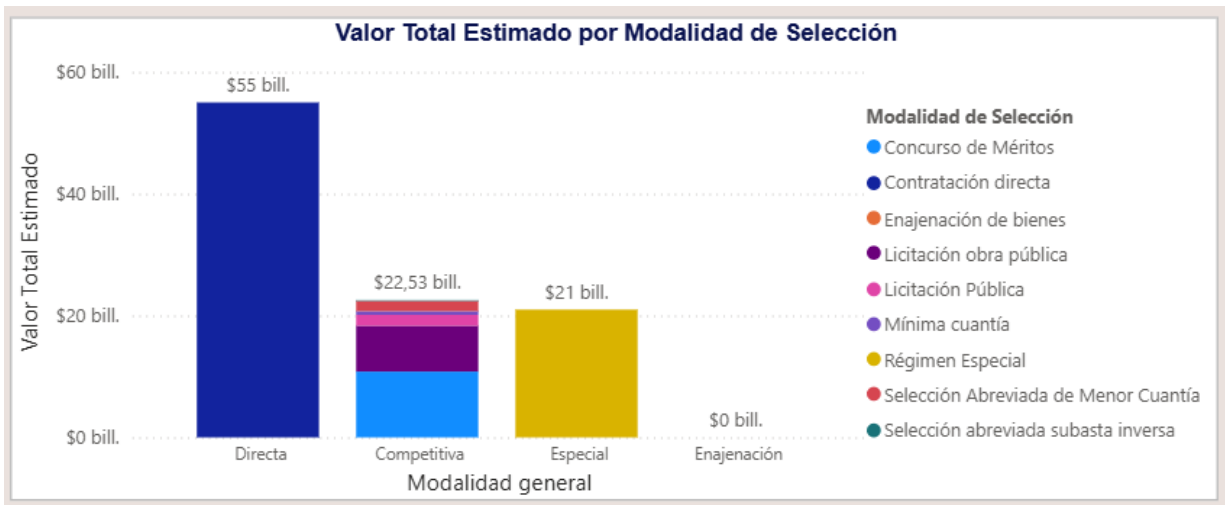
La cantidad de contratos mensual es de 295.196 durante los periodos 2020 al 2025, con contratos en la plataforma Secop II y Secop I.

<sup>21</sup> Las MiPymes deben, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio principal con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes

<sup>22</sup> Para mayor información sobre los factores de desempate consulte el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.



Ahora bien, la modalidad de selección con el mayor valor contratado corresponde a la Selección de Contratación Directa, con un valor aproximado total de \$55 Billones de pesos. Le sigue la modalidad de Selección Competitiva con un valor aproximado de \$22.53 Billones de pesos. En tercera posición, se ubica la modalidad de Selección Régimen Especial, con un valor aproximado de \$21 Billones de pesos. Estos datos se presentan de manera clara en la gráfica a continuación



Fuente: MAE

En cuanto a los proveedores, se destaca que el mayor valor contratado corresponde a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A, seguida de El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A, entre otros.



Fuente: MAE

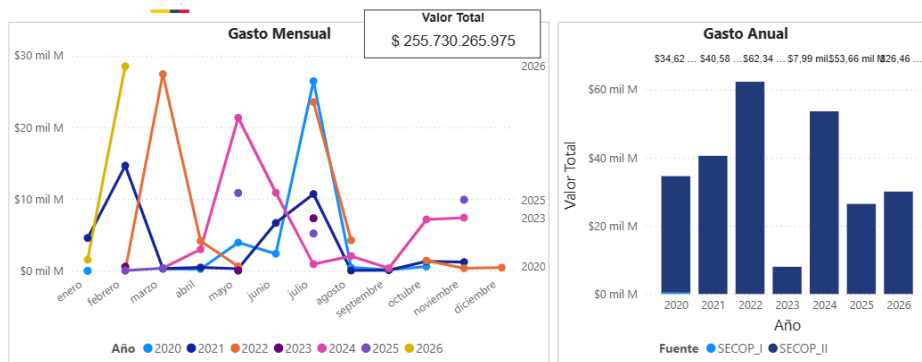
#### 4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A antes FONADE

Se realizó una revisión en la herramienta de **Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente**, filtrando la demanda mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas por **ENTerritorio S.A.** relacionadas con actividades de **ingeniería civil y construcción de infraestructura vial**, asociadas a los códigos **UNSPSC previamente identificados**.

De acuerdo con la información consultada para el periodo **2020–2026**, se identifican procesos contractuales que en conjunto registran un **valor total aproximado de \$255.730.265.975**, evidenciando una participación constante de la entidad en la contratación de proyectos asociados a **obras civiles, estudios y diseños de ingeniería**.

El comportamiento del gasto mensual y anual se presenta en la siguiente gráfica, elaborada a partir de la información disponible en **SECOP I y SECOP II**.

**Gráfica – Gasto mensual y gasto anual (2020–2026).**



Se revisó la contratación que ENTerritorio S.A. ha realizado, con objetos similares a interventoría integral, registrando así:

|                          |                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTerritorio S. A</b> | <b>VIGENCIA 2025</b>                                                                                                                                                                                                             |
| <b>MODALIDAD</b>         | Contratación régimen especial (con ofertas)                                                                                                                                                                                      |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>       | ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO Y EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 10, EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA, DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR. |
| <b>VALOR</b>             | \$2.854.762.286 COP                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CONTRATISTA</b>       | Consortio CIVISPRO                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SECOPII</b>           | INA-034-2025                                                                                                                                                                                                                     |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTerritorio S. A</b> | <b>VIGENCIA 2022</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>MODALIDAD</b>         | Contratación régimen especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>       | ENTerritorio y el Municipio de San Bernardo del Viento, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Golfo de Morrosquillo, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DE ACCESO ENTRE ZONA URBANA Y SECTOR BOCA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO", que se encuentra priorizado |
| <b>VALOR</b>             | \$8.172.977.638,44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CONTRATISTA</b>       | MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FORMA DE PAGO</b>     | Una primera transferencia por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.257.082.382,00), una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice                                                                                                                                                                     |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.</p> <p>Una segunda transferencia por valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.880.901.985,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 25% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.</p> <p>Una tercera transferencia por valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.880.901.985,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 50% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.</p> <p>Una cuarta transferencia por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$752.360.794,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 75% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.</p> <p>Una última transferencia hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$752.360.795), con la entrega del informe final de ejecución del proyecto, el cual contendrá como i) las actas de terminación de los contratos derivados ii) estado del cumplimiento de la meta, resumen de actividades y desarrollo de la obra; iii) planos récord de obra aprobados por la interventoría en medio impreso y magnético; iv) póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran aprobadas por la entidad ejecutora; v) registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final del proyecto; vi) balance financiero del contrato específico con los soportes correspondientes de acuerdo a los lineamientos que se impartan por parte de ENTerritorio al departamento y vii) análisis de resultados del proyecto teniendo en cuenta los indicadores de la MGA.; y se cuente con las actas de terminación de los contratos derivados y los demás requisitos administrativos conducentes para el mismo. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2022 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>No. De Proceso</b> | CDI-006-2022. |
|-----------------------|---------------|

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTerritorio S. A</b> | <b>VIGENCIA 2023</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>MODALIDAD</b>         | Contratación régimen especial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>       | ENTerritorio y el departamento de Casanare acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del Pacto Funcional Casanare, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILLAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023. |
| <b>VALOR</b>             | 13.817.971.626 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>CONTRATISTA</b>       | GOBERNACION DEL CASANARE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>SECOP II</b>          | CDI-015-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTerritorio S. A</b> | <b>VIGENCIA 2021</b>                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>MODALIDAD</b>         | Contratación régimen especial (con ofertas)                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>       | INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VÍAL CON PAVIMENTO FLEXIBLE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVE ALCANTARILLAS EN LA VIA PACHAVITA - LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA - BOYACA" |
| <b>VALOR</b>             | \$73.120.681,57 COP                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CONTRATISTA</b>       | HERNANDO ARTURO GÓMEZ CIFUENTES                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>SECOP II</b>          | CEG-010-2021                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 4.2 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP I y SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan diez (10) contratos identificados, cuyo objeto es comparable con procesos de consultorías de estudios y diseños y de construcción de plazas de mercado. Estos contratos fueron seleccionados por su relevancia o referencia valiosa para el análisis comparativo de este proceso:

| No. del proceso | Entidad                          | Valor            | Modalidad de Contratación | Objeto                                               |
|-----------------|----------------------------------|------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|
| MC-008-2023     | ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL | \$30.811.480 COP | Mínima cuantía            | "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURA |

| No. del proceso                 | Entidad                                                     | Valor             | Modalidad de Contratación             | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                                             |                   |                                       | DEL PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE CON UNA (MAN 38 - 25 - 19) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FASE 4 VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL"                                                                                                                                             |
| MO MIN C<br>SVIV 017 DE<br>2024 | ALCALDIA<br>MUNICIPAL DE<br>OCAÑA                           | \$58.467.091 COP  | Mínima cuantía                        | "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, OBRAS DE CONTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR BARRIO LA PERLA EN LA CALLE 4 Y LA CARRERA 53ª HASTA LA VÍA NACIONAL RUTA 70 AVENIDA SANTA CLARA Y SECTOR BARRIO GALÁN TRANSVERSAL 50, ENTRE AVENIDA VENADILLO Y PARQUE JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER." |
| 065-2025                        | EMPRESA PARA<br>EL DESARROLLO<br>TERRITORIAL DE<br>EL BAGRE | \$160.943.723 COP | Contratación<br>régimen espe-<br>cial | "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO COMODATOS DE ARRIBA SECTOR VILLA ECHEVERRI,                                                                                                                                                                                                                                            |

| No. del proceso   | Entidad                        | Valor            | Modalidad de Contratación          | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------|--------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                |                  |                                    | LA GLORIA DE DIOS Y 15 DE MAYO, EN LA CARRERA 41 ENTRE LA ENTRADA AL SENA Y LA ENTRADA AL SECTOR LA GLORIA DE DIOS (INICIO DE PLACA HUELLA), EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.”                                                                                                                                                           |
| CM-CHIQ-004-2022  | MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA      | \$226.252.699,78 | Concurso de méritos abierto        | “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIOS TRAMOS VIALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ.”                                                                                                                                                                                     |
| 190-CONV-014-2024 | MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL | \$2.777.000.000, | Contratación Directa (con ofertas) | “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA” |

| No. del proceso   | Entidad                                      | Valor               | Modalidad de Contratación | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MC-013-08-2024    | ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL                | \$35.577.580,61 COP | Mínima cuantía            | “ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE COROZAL”                                                                                                                 |
| SVCDCl1679-24     | GOBERNACION DEL HUILA*                       | \$983.668.575 COP   | Contratación directa      | “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA DE 30 KM EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE 15 KM EN EL SECTOR URBANO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”                         |
| MSQ-CMIC-022-2025 | ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO | \$61.542.000 COP    | Mínima cuantía            | “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA” |
| SMIC-032/2024     | MUNICIPIO DE LA SALINA                       | 29.999.246 COP      | Mínima cuantía            | “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO NUEVO DE                                                                                                                                                                                                   |

| No. del proceso     | Entidad           | Valor               | Modalidad de Contratación | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                   |                     |                           | PAVIMENTO EN LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"                                                                                                                                                                                                                                                            |
| IPMC No 056 DE 2025 | ALCALDÍA EL PITAL | \$37.302.429,01 COP | Mínima cuantía            | "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VIAS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027" |

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos> - Construcción propia

## 5. Requisitos Habilitantes Financieros

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de las empresas identificadas, según los indicadores exigidos por el Decreto 1082 de 2015, se utilizan diversos índices que permiten evaluar la salud financiera de los proponentes en procesos de contratación pública. Aquí se detallan estos indicadores y cómo se calculan:

### Indicadores de Capacidad Financiera

Índice de Liquidez: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

$$\text{Fórmula: Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Índice de Endeudamiento: Un índice menor indica una estructura de financiación menos dependiente de deuda y menor riesgo de incumplimiento de pasivos.

$$\text{Fórmula: Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Índice de Cobertura de Intereses: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir los gastos financieros.

$$\text{Fórmula: Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto De Intereses}}$$

### **Indicadores de Capacidad Organizacional**

Rentabilidad del Patrimonio: Un índice mayor indica una mayor rentabilidad para los accionistas.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo: Un índice mayor indica una mayor eficiencia en la utilización de los activos para generar utilidad.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activos Totales}}$$

A continuación, se presenta la información financiera de la muestra de empresas correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2024. Esta información ha sido obtenida de la plataforma herramienta de SIIS de la Superintendencia de Sociedades. Para cada una de las empresas analizadas, se han calculado los indicadores de capacidad financiera y organizacional antes mencionados, que permiten evaluar su desempeño financiero y organizacional. Estos indicadores son fundamentales para revisar el comportamiento económico del sector, en el contexto de este proyecto de contratación. A continuación, se detallan los indicadores calculados para cada empresa:

| Razón social de la sociedad                                                         | Indicador de liquidez | Índice de endeudamiento | Razón de cobertura de intereses | Rentabilidad de patrimonio | Rentabilidad sobre el activo |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA                                                   | 4,69                  | 0,16                    | 5,70                            | 0,07                       | 0,06                         |
| CONSTRUSUELOS S.A.S                                                                 | 1,48                  | 0,64                    | -1,62                           | -                          | -                            |
| PROINVEST LTDA                                                                      | 1,27                  | 0,85                    | INDT                            | -                          | -                            |
| ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A.                                         | 3,12                  | 0,36                    | INDT                            | 0,08                       | 0,05                         |
| LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA. SIGLA LMB LABORATORIOS S.A.S.              | 1,20                  | 0,45                    | 0,45                            | 0,03                       | 0,01                         |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.) | 2,49                  | 0,39                    | 1,07                            | 0,07                       | 0,04                         |
| SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS                      | 4,38                  | 0,30                    | 3,77                            | 0,18                       | 0,13                         |
| JULIO C PATERNINA SAS                                                               | 2,73                  | 0,57                    | 0,87                            | 0,07                       | 0,03                         |
| VERTICAL LINK INGENIERIA SAS                                                        | 5,31                  | 0,22                    | 3,83                            | 0,05                       | 0,04                         |
| TERRAPIN SAS                                                                        | 1,99                  | 0,51                    | INDT                            | 0,19                       | 0,09                         |
| DAR ARQUITECTURA S.A.S                                                              | 3,44                  | 0,43                    | 2,24                            | 0,14                       | 0,08                         |
| DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S.                                              | 35,29                 | 0,97                    | INDT                            | -                          | -                            |
| HKZ INVERSIONES SAS                                                                 | 4,79                  | 0,10                    | 0,00                            | 0,11                       | 0,10                         |

FUENTE: Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades

\*INDT: Indeterminado

Para establecer los requisitos financieros habilitantes, utilizaremos el enfoque descrito en el Manual para la Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente. Este enfoque nos permite determinar los requisitos financieros habilitantes, Para ello, se calcularán tres métricas, el promedio, la desviación estándar y la mediana de los indicadores financieros de la muestra de empresas previamente seleccionadas.

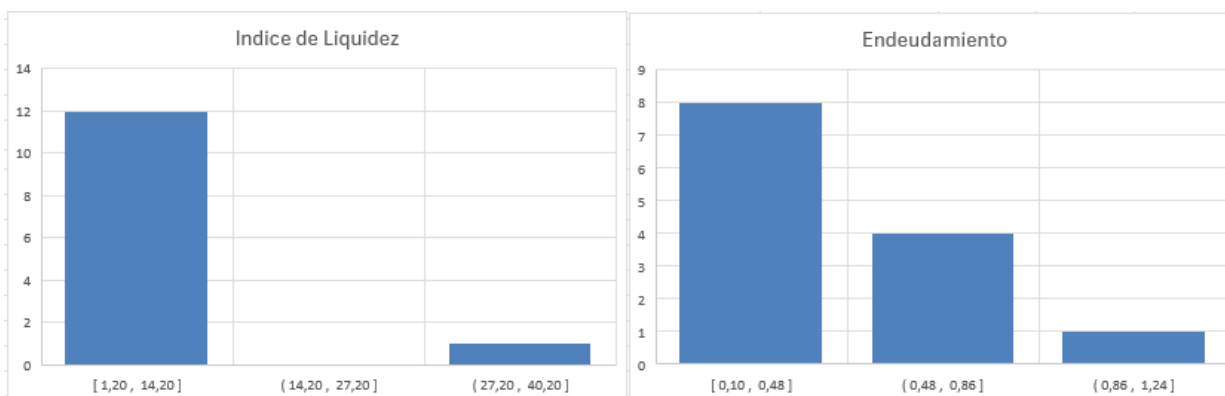
Estas métricas proporcionan una visión completa y equilibrada del comportamiento financiero del sector, permitiendo identificar patrones relevantes y establecer límites más justos y representativos. A continuación, se presenta una tabla que resume los resultados obtenidos de estos cálculos del total de la muestra, los cuales serán fundamentales para determinar los requisitos financieros habilitantes en el presente proceso de contratación

| RESULTADOS ESTADÍSTICOS-MUESTRA |              |                   |                      |                            |                        |
|---------------------------------|--------------|-------------------|----------------------|----------------------------|------------------------|
| ESTADÍSTICA                     | LIQUI<br>DEZ | ENDEUDAM<br>IENTO | COBERTURA<br>INTERÉS | RENTABILIDAD<br>PATRIMONIO | RENTABILIDAD<br>ACTIVO |
| PROMEDIO                        | 5.55         | 0.46              | 1.81                 | 0.04                       | 0.04                   |
| DESVIACIÓN<br>ESTANDAR          | 9.04         | 0.25              | 2.28                 | 0.31                       | 0.06                   |
| MEDIANA                         | 3.12         | 0.43              | 1.07                 | 0.07                       | 0.04                   |

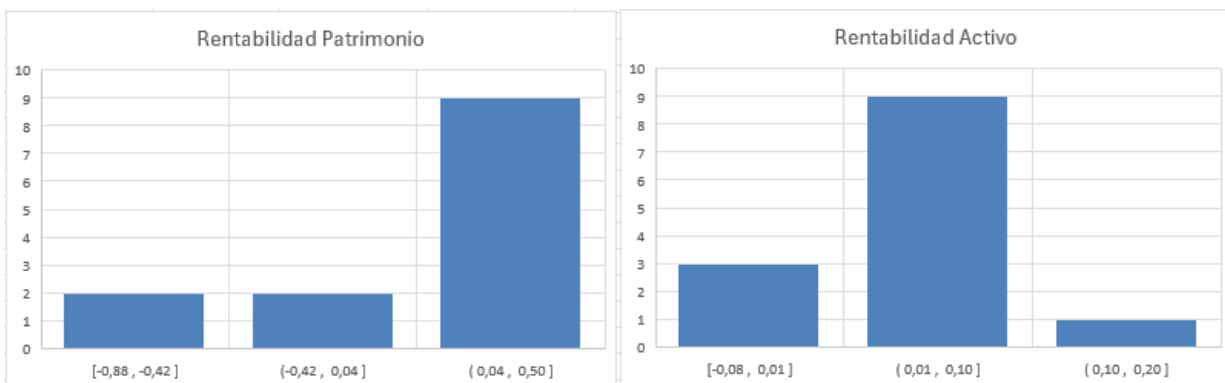
El análisis de los datos estadísticos evidencia la presencia de valores atípicos, incluyendo cifras negativas y valores significativamente alejados del comportamiento general de la muestra. Dado este contexto, resulta fundamental aplicar un proceso de acotamiento para depurar la información y garantizar una representación más precisa y homogénea de los datos. Una vez realizado este procedimiento, se obtienen los resultados detallados en la Tabla de Datos – Resultados Estadísticos de la Muestra Acotada, lo que permite una interpretación más rigurosa y confiable para la toma de decisiones.

Adicionalmente, con el propósito de facilitar el análisis y la visualización de la información, se presentan los histogramas correspondientes a los datos acotados de los principales indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad sobre el activo. Estos gráficos permiten identificar la distribución y tendencia de cada variable, proporcionando una base objetiva para determinar los requisitos habilitantes financieros.

#### Gráfica. Acotamiento Liquidez y Endeudamiento.



#### Gráfica. Acotamiento Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.



A continuación, se presentan los datos descriptivos tabulados, incluyendo métricas como desviación estándar, promedio, mediana y el límite mínimo a establecer. Este límite resulta de la armonización entre los datos estadísticos obtenidos de la muestra de empresas del sector.

Este análisis tiene como objetivo garantizar la pluralidad de oferentes, asegurando que los criterios financieros sean equilibrados y permitan la participación de un número adecuado de empresas, sin comprometer la solidez económica necesaria para la ejecución contractual.

| DATOS ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA ACOTADA |          |               |                   |                         |                     |
|-------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------|-------------------------|---------------------|
| ESTADISTICA                                           | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD PATRIMONIO | RENTABILIDAD ACTIVO |
| PROMEDIO                                              | 3.1      | 0.46          | 2.2               | 0.10                    | 0.06                |
| DESVIACIÓN ESTANDAR                                   | 1.5      | 0.25          | 2.0               | 0.05                    | 0.04                |
| MEDIANA                                               | 2.9      | 0.43          | 1.7               | 0.08                    | 0.05                |
| LIMITE A ESTABLECER                                   | 2.5      | 0.39          | 1.96              | 0.07                    | 0.05                |

Se procede a establecer los requisitos financieros mínimos habilitantes, los cuales se determinan a partir del análisis de datos estadísticos descriptivos de una muestra representativa de la información financiera de las empresas del sector. Este proceso busca garantizar un equilibrio con los requisitos financieros habilitantes definidos, solvencia financiera del proponente y pluralidad de oferentes.

Los requisitos Financieros habilitantes son los siguientes:

| ÍNDICE PARA EVALUAR             | REQUISITO MÍNIMO           |
|---------------------------------|----------------------------|
| INDICE LIQUIDEZ                 | $\geq 2,1$                 |
| NIVEL ENDEUDAMIENTO             | $\leq 50\%$                |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | $\geq 4,1$ o Indeterminado |
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO      | $\geq 0,04$                |
| RENTABILIDAD DE ACTIVO          | $\geq 0,04$                |

### 5.1 Capital de trabajo

Es fundamental establecer un requisito de capital de trabajo en este proyecto para garantizar la disponibilidad de recursos financieros suficientes que permitan cubrir los costos iniciales de la obra y demás compromisos operativos.

Para asegurar la viabilidad y continuidad del proyecto, es imprescindible que el contratista cuente con un capital de trabajo adecuado, minimizando el riesgo de interrupciones derivadas de problemas de liquidez.

Por esta razón, se ha incorporado el indicador de Capital de Trabajo para cada una de las plazas como un requisito adicional de capacidad financiera, garantizando que los oferentes cuenten con la solidez económica necesaria para el desarrollo exitoso del contrato

**Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa (dinero disponible) del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente<sup>23</sup>.

El capital de trabajo solicitado para el **CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE** en el marco del Contrato Interadministrativo N° 911 FIP – 224015 de 2024, suscrito entre Prosperidad Social y ENTerritorio S.A.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE:** CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS. M/CTE. (\$4.336.062.586,26)

<sup>23</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co>

Se sugiere establecer el siguiente requisito de capital de trabajo:

| ÍNDICE PARA EVALUAR            | REQUISITO MINIMO     |
|--------------------------------|----------------------|
| CAPITAL DE TRABAJO             | VALOR                |
| >= 50% del Presupuesto Oficial | ≥ \$2.168.031.293,13 |

**Proyectó:**



**JOE MATEO BERNAL ROJAS**

Profesional Grupo Planeación Contractual